ADENDA DE CONVENIO MODIFICARIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 12/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA**, con **RUC 80002917-8,** domiciliada en la Calle Oliva Nº 685 esq. Juan E. O`Leary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf., (021) 418-0000, representada para este acto por los Señores **Lic. HELEN HARRISON PALEARI** con Cédula de Identidad **Nº 1.045.195,** en su calidad de Presidenta y, la **Dra. TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN** con Cédula de Identidad **Nº 1.825.802,** en su calidad de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Ampliación de Montos por CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 12/2018 **"CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD"**, conforme a la oferta presentada y aprobada por Resolución SENAD Nº 297/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERO: OBJETO.

La presente adenda de ampliación del monto del Contrato de Convenio Modificatorio tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **CONTRATO Nº 12/2018**, en el marco del proceso de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD", ID. 340031.-**

2. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR EL MONTO Y LA CANTIDAD DEL CONTRATO Nº 12/2018, CLAUSULA 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Establecer la ampliación del monto del contrato N° 12/2018 por un monto **Máximo de Gs.: 48.000.000** (Cuarenta y Ocho Millones), para aumentar la cantidad de 12 personas titulares sobre la cantidad máxima adjudicada en el Contrato 12/2018, por el mismo precio unitario adjudicada en la **Cláusula 5,** cuya vigencia será de 5 (cinco) meses de servicio, conforme al Art. 63.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad De Meses	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio total (máximo) IVA incl.
01	84131602-001	Seguro Medico	800.000	5	12	48.000.000
					PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.:	48.000.000

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

3. VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de la presente Adenda será desde el 21 de mayo de 2018, hasta la finalización del Contrato Nº 12/2018.

4. CLAUSULA TERCERA: DE LAS DEMAS CLAUSULA.

Las demás Cláusulas del Contrato N° 12/2018, de "**CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD",** quedan sin modificación alguna.

En testimonio de conformidad se suscriben el presente Convenio Modificatorio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **21** días del mes de mayo del año 2018.

Lic. HELEN HARRISON PALEARI
Presidenta
Santa Clara S.A. Medicina Pre Paga

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTAN
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Dra. TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN
Apoderada
Santa Clara S.A. Medicina Pre Paga